

A N E X O I
CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL DEL IES VEGA DE SAN MATEO
RENOVACIÓN PARCIAL O NUEVA CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2018/2019

3 de octubre	Celebración en acto público, a partir de las 17:00 h, del sorteo para la designación de los miembros de la Junta electoral del centro.
5 de octubre	Constitución de la Junta electoral del centro a las 11:00 horas en Dirección.
11 de octubre	Publicación por la Junta electoral del centro de los censos electorales correspondientes a cada uno de los sectores y remisión al Ayuntamiento o Cabildo, a las AMPA, a la asociación del alumnado mayoritaria y a la junta de delegados y delegadas del centro, y a las organizaciones, instituciones o asociaciones profesionales y empresariales, en su caso, de las comunicaciones previstas para solicitar la designación de sus representantes.
15 y 16 de octubre	Plazo de reclamaciones sobre los censos electorales publicados.
17 de octubre	Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta electoral.
Hasta el 17 de octubre (CANDIDATURAS)	<p>Presentación ante la Junta electoral de candidaturas a miembros del Consejo Escolar en representación de los distintos sectores: profesorado, padres, madres o personas tutoras legales del alumnado; alumnado; y personal de administración y servicios, a través de la secretaría del centro y dentro del horario que establezca la Junta electoral.</p> <p>Este plazo también regirá para que la AMPA legalmente constituida con mayor número de votos, la asociación del alumnado mayoritaria y la junta de delegados y delegadas del centro notifiquen por escrito a la Junta electoral su intención de hacer uso del derecho de designar su representante en el Consejo Escolar, con el fin de concretar el número de miembros a elegir. En todo caso, el nombre de la persona designada se comunicará antes del 19 de noviembre.</p> <p>Proclamación por la Junta electoral del centro de las candidaturas admitidas.</p> <p>Sorteo en acto público ante la Junta electoral, a fin de elegir a los miembros de las mesas electorales en la elección de los representantes de los padres, madres y del alumnado, respectivamente. En dicho sorteo se preverán las suplencias necesarias.</p> <p>Reestructuración de la Junta electoral del centro y de las mesas electorales en el caso de que alguno de sus miembros sea candidato.</p>
18 y 19 de octubre	<p>Reclamaciones a la proclamación de candidaturas.</p> <p>Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones de los padres, las madres o personas tutoras del alumnado y en las votaciones del alumnado, propuestos por una AMPA, o, en su caso, por la asociación del alumnado mayoritaria o por la junta de delegados y delegadas del centro, o avalados por la firma de, al menos, un 5 % de las personas electoras, y cuya identificación será acreditada por la Junta electoral.</p>
22 de octubre	Resolución a las reclamaciones sobre proclamación de candidaturas.
Hasta el 8 de noviembre (ELECCIONES)	<p>MARTES 6 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 HORAS: Sesión extraordinaria del claustro para la elección de representantes del profesorado.</p> <p>MARTES 23 DE OCTUBRE DE 10:00-14:00 HORAS Y DE 16:00-18:00 HORAS: Votación para la elección de los representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar. La Junta electoral del centro, de acuerdo con las AMPA, establecerá el horario de las votaciones que será como mínimo de seis horas, de las cuales, al menos dos, serán en horario de tarde. En este sentido, los centros educativos elegirán, de forma prioritaria, para la elección de las personas representantes del sector de padres, madres o tutores legales, un día que coincida con alguna actividad escolar o académica de interés para su asistencia al centro (reunión de tutorías, atención permanente a familias...).</p> <p>LUNES 5 DE NOVIEMBRE A LAS 10:30 HORAS: Votación para la elección de los representantes del personal de Administración y Servicios.</p> <p>MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE: Votación para la elección a representantes del alumnado en el Consejo escolar. Las votaciones se celebrarán durante las horas de clase. La Junta electoral, con la colaboración de la jefatura de estudios, organizará el desarrollo de las mismas, asignando a cada grupo de alumnos y alumnas una hora de clase para acudir a votar, durante la cual se interrumpirán las actividades lectivas de los grupos afectados.</p>
12 de noviembre	Publicación de las actas en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata.
13 y 14 de noviembre	Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta electoral del centro
16 de noviembre	Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro.
19 de noviembre	<p>Proclamación por la Junta electoral del centro de las personas candidatas electas y su publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web del centro, en su caso.</p> <p>Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente Recurso contra las resoluciones de la Junta electoral del centro.</p>
Plazo de diez días desde la fecha de proclamación de los miembros electos	Sesión de constitución del Consejo Escolar
Hasta el 30 de noviembre	Remisión del anexo II de esta Resolución únicamente por vía telemática a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, a través de la aplicación creada al efecto.